



SUPLEMENTO AL TÍTULO (\*)  
ESPAÑA

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma original: ES)  
TÉCNICO EN OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma)

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL

Competencia general

Realizar todas las operaciones de proceso y control de las diversas fases de fabricación de productos farmacéuticos y afines, controlando el funcionamiento, puesta en marcha y parada de los equipos, en condiciones de seguridad, calidad y ambientales establecidas, responsabilizándose del mantenimiento de primer nivel de los equipos.

Unidades de competencia

1. Preparar y ensayar materias químicas y productos farmacéuticos.
2. Preparar instalaciones y operar servicios auxiliares para el proceso químico.
3. Procesar un lote de productos farmacéuticos o afines.
4. Conducir una línea de llenado y acondicionamiento de productos farmacéuticos o afines.
5. Actuar bajo normas de correcta fabricación, de seguridad y ambientales.

EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR LA PERSONA PORTADORA DE ESTE TÍTULO

Operador de central de pesadas, Operador de mezcla, Especialista en preparación de materias primas, Operador de servicios auxiliares, Operador de autoclave, Operador de destiladoras, Operador de dosificadora, Operador de fórmulas de comprimidos, Operador de grageadora, Maquinista de centrifuga/bomba, Operador de producción de aromas, Preparador de soluciones, geles y pomadas, Operador de polvos, Operador de fórmulas de jarabes, Operador de encapsuladora, Operador de preparación de inyectables/oftálmico, Operador de capsuladora estéril, Operador de liofilizado, Operador de zona estéril, Operador de acondicionamiento, Operador de envasado de sobres/comprimidos/cápsulas, Operador de blisteadora/encartonadora, Operador de envasadora estéril, Operador de envasado de soluciones, geles, Operador de líneas automatizadas, Operador de empaque manual, Operador de control de calidad de envasado, Operador de control de calidad.

**(\*) Nota explicativa**

Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna. La estructura de esta descripción se ha elaborado en aplicación de las Resoluciones del Consejo 93/C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones profesionales y 96/C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional de la Recomendación al Parlamento Europeo y del Consejo Relativa a la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores, de 10/07/2001 (09/08/01).

La autoridad expedidora de este suplemento al título podrá dejar en blanco todo recuadro del mismo que considere irrelevante.

|   |   |
|---|---|
| <b>Denominación y naturaleza de la entidad emisora del título</b><br>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE<br>(Administración General de Estado)   | <b>Identificación de la administración nacional o autonómica competente para acreditar o reconocer el título</b><br>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE<br>(Administración General del Estado)<br>ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA<br>(Administración Autonómica)                              |
| <b>Nivel del título en el país expedidor</b><br>Formación Profesional de Grado Medio (CNED 33 F - Grado Medio de FP Específica y equivalentes, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas)             | <b>Escala de calificación/sistema de evaluación para obtener el título</b><br>Norma básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 21 de julio de 1994. Módulos profesionales: puntuación 1 a 10 (5 aprobado).<br>Formación en Centros de Trabajo: apto / no apto.<br>Sistema de evaluación continua. |
| <b>Acceso al nivel educativo o formativo superior</b><br>Bachillerato y Ciclos Formativos de grado superior de la misma familia profesional o de una familia afín reglamentariamente establecida. | <b>Convenios internacionales</b>  |

**Base legal**  
 Ley 1/1990 de 3 de octubre, Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, Real Decreto 676/1993 de 7 de mayo, Real Decreto 777/1998 de 30 de abril  
 REAL DECRETO nº 816/1993, de 28 de mayo (BOE 22/07/93) /MODIFICACIONES REAL DECRETO nº 2207/1993, de 17 de diciembre

VÍAS DE ACCESO AL TÍTULO OFICIALMENTE RECONOCIDAS

| Tipo de formación profesional recibida | Porcentaje del programa formativo total (%) | Duración<br>horas/semanas/meses/años |
|--|---|--------------------------------------|
|--|---|--------------------------------------|

\* En IES o centros formativos homologados incluyendo módulos formativos de carácter teórico-práctico y Formación en Centros de Trabajo

- DOSIFICACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
- FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
- INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS QUÍMICOS
- OPERACIONES DE PROCESO FARMACÉUTICO
- ORGANIZACIÓN, SEGURIDAD Y AMBIENTE QUÍMICO
- QUÍMICA APLICADA
- SERVICIOS AUXILIARES DE PROCESO QUÍMICO

*Duración total de la formación hasta obtener el título*

1400 horas

**Requisitos de acceso**

Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria otítulo equivalente a efectos de acceso a la enseñanza.  
 Estar en posesión del Certificado de la prueba de acceso.

**Información adicional**

<http://www.educacion.es>